



SG-128-2025

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Ley 272 de 2000 y el artículo 1° del Decreto 2785 de 2011, que modificó el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998,

HACE CONSTAR:

Que, una vez revisados los perfiles de los empleados de la AGR, se constató que dentro del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y la Planta de Personal existen servidores públicos con el perfil de estudios y experiencia, así:

- Profesional con título de formación universitaria en Administración Pública, Administración de Empresas, Ciencia Política, Comunicación Social, Economía, Derecho, Contaduría Pública, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Ingeniería Industrial.
- Título de posgrado.
- Experiencia profesional: cuarenta y ocho (48) meses.

Que estos funcionarios se encuentran desarrollando funciones propias del cargo del cual son titulares en las correspondientes dependencias y no cuentan con la disponibilidad para atender los requerimientos de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, en su comunicación con radicado 2103-202500930 del 01 de agosto de 2025.

La Dirección de Talento Humano, deja expresa constancia que esta dependencia solamente certifica sobre los requisitos que reúnen los funcionarios de la entidad de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Adicionalmente se constató que, dentro del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, No existe disciplina en Ciencias de la Educación, Licenciatura y Pedagogía, en consecuencia, no hay ningún funcionario vinculado en dichas disciplinas

Dada en Bogotá, el primero (01) días del mes de agosto de 2025.

HENNIE ALEJANDRA SUÁREZ TERÁN
Directora de Talento Humano

Proyectó: Bibiana Gutiérrez Romero - Profesional Universitario TH